RE 110.00- VA40

RESOLUCIÓN N° 355
12 de abril de 2024

Por la cual se hace un encargo.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL LITERAL g) DEL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002 Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Planta Global de Personal de la Universidad de Pamplona se encuentra establecida mediante Acuerdo N° 011 del 28 de mayo de 2012, modificada mediante Acuerdos Nº 017 del 22 de abril de 2016, N° 069 del 22 de noviembre de 2019, Nº 040 del 28 de septiembre de 2020, N° 015 del 24 de junio de 2022, N° 031 del 22 de agosto de 2022, N° 032 del 28 de junio de 2023 y N° 055 del 27 de noviembre de 2023 del Consejo Superior Universitario.

Que en la planta de personal de la Universidad de Pamplona existe una vacante del cargo Vicerrector de Bienestar y Extensión, nivel directivo, grado 20, libre nombramiento y remoción.

Que el Acuerdo N° 130 del 12 de diciembre de 2002 "*Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona*", establece en su artículo 87.- *"Hay encargo, cuando se designe temporalmente a un docente de carrera para asumir total o parcialmente las funciones de otro cargo vacante por la falta temporal o definitiva de su titular".*

Que revisada la hoja de vida del profesor **HERIBERTO JOSÉ RANGEL NAVIA** identificado con la cédula de ciudadanía número 13279017 de Cúcuta, reúne los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Requisitos de la Universidad de Pamplona para ser encargado en dicho cargo.

Que el profesor **HERIBERTO JOSÉ RANGEL NAVIA,** es docente de carrera de esta institución, por lo que se rige por las disposiciones previstas en el Estatuto Docente de la Universidad de Pamplona.

Que es función de la Rectoría, de conformidad con el Artículo 29 literal g del Acuerdo Nº 027 de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona, nombrar, posesionar o remover a los servidores públicos de la Universidad de Pamplona.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 23 de abril de 2024, al Decano de la Facultad de Salud, **HERIBERTO JOSÉ RANGEL NAVIA,** como Vicerrector de Bienestar y Extensión, nivel directivo, grado 20, libre nombramiento y remoción de Planta de Personal de la Universidad de Pamplona conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1279 de 2002, el profesor de carrera que asuma cargos académico-administrativos debe previamente a la posesión, escoger entre la remuneración del cargo que va a desempeñar y la que le corresponde como docente.

ARTÍCULO TERCERO: Finalizado el presente encargo, el docente deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de la presente Resolución al interesado, comuníquese a la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a la Oficina de Planeación, a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, a la Oficina de Pagaduría y Tesorería y remítase copia a la Oficina de Gestión del Talento Humano para lo de su cargo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Pamplona, a 12 de abril de 2024.

ALDO PARDO GARCÍA
Rector (e)

Revisó: Diana Carolina Villamizar Acevedo, Jefe Oficina de Gestión del Talento Humano.

Elaboró: Merlin Jaimes, Profesional Universitario

	Notificación Actos Administrativos	Código	FDE.SG-01 v.00
		Página	1 de 1

En Pamplona, a los 12 días del mes de abril de 2024, siendo las 5:45 pm, se hizo presente en la Secretaría General de la Universidad de Pamplona, el señor (a) **HERIBERTO JOSÉ RANGEL NAVIA,** quien se identifica como aparece al pie de la firma, con el fin de recibir notificación personal de la Resolución 355 del 12 de abril de 2024.

Al notificado (a) se le entrega una copia autentica y gratuita del Acto Administrativo.

En constancia se firma.

C.C. 1121907

El Notificado,

El Notificador

.